



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NUMERO 373** ( Noviembre 16 de 2006 )

Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Estudios del Programa de Diseño Gráfico.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Proposición No. 075 de Octubre 10 de 2006, el Consejo de la Facultad de Artes, a petición del Comité Curricular del Departamento de Diseño recomienda modificar el Acuerdo No. 117 de Diciembre 14 de 2000, mediante el cual se aprobó el Plan de Estudios del programa de Diseño Gráfico.

Que dentro del mencionado acuerdo se establece como prerrequisito general de VI Semestre, estar a paz y salvo con todos los módulos, talleres y haber presentado portafolio de trabajos en la Dirección del Departamento de Diseño.

Que mediante Acuerdo No. 127 de mayo 13 de 2005, el Consejo Académico reglamentó la promoción de un ciclo a otro en el Programa de Diseño Gráfico con el cumplimiento de los requisitos:

1. Haber cursado y aprobado todos los módulos, Talleres y demás actividades académicas programadas por el ciclo básico.
2. Presentar un portafolio de los trabajos correspondientes al primer ciclo.

Que mediante Acuerdo No. 198 de Septiembre 7 de 2004, este Organismo, determinó los módulos que no se pueden validar, correspondientes al Plan de Estudios del Programa de Diseño Gráfico, dentro de los cuales se encuentran Módulo II: Medios y Técnicas Expresivas de I a VII Semestre; Módulo V de III a VIII Semestre; y el componente de Talleres de I a X Semestre.

Que en el transcurso y desarrollo de las promociones del Programa (6 en total) se han encontrado varios inconvenientes en la aplicación de los mencionados acuerdos por cuanto estos tienden a ser restrictivos del libre desarrollo formativo de los estudiantes; sin embargo, conviene reconocer que los procesos educativos del estudiantes son personales, multiformales y dependen en buena medida de circunstancias extracurriculares particulares.

Que los mencionados Acuerdos propenden por una formación integral del estudiante en su plan de estudios, sin embargo, es importante desligar el concepto de nivelación semestral, del de formación integral en el sentido de separar aquellos factores que estimulan la nivelación, de aquellos que enriquecen la participación activa del estudiante, la autorreflexión y la calidad profesional.

Que en el Plan Marco de Desarrollo Institucional Universitario de la Universidad de Nariño, adoptado por el Acuerdo No. 043 de septiembre 14 de 1998 de los Consejos Superior y Académico, se estipula lo siguiente: Proyecto Institucional Universitario: Funciones: 2. Desarrollo Académico: 22 Propósito 2: Propiciar el desarrollo integral de la comunidad académica a través de estrategias

pedagógicocomunicativas de diálogo horizontal. En el mismo propósito establece como objetivo 3: Impulsar a través de los currículos, la práctica de la democracia, la participación y la autonomía.

Que bajo el lineamiento anterior conviene disminuir la cantidad de prerrequisitos establecidos en el programa a bien de estimular y reconocer la permanencia del estudiante como factor determinante en la formación de comunidad académica; la sobre fundamentación que en algunas áreas del conocimiento en especial lo referido a tecnologías y Medios Técnicos de expresión, han adquirido de forma autónoma los estudiantes de las últimas promociones.

Que después del estudio del plan de prerrequisitos y el Acuerdo 198 de Septiembre 7 de 2004 del Consejo Académico, este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Modificar parcialmente el Acuerdo No. 117 de Diciembre 14 de 2000, mediante el cual se aprobó el Plan de Estudios del Programa de Diseño Gráfico, en lo que se refiere a los siguientes prerrequisitos:

VI SEMESTRE	I.H.S.	PRERREQUISITOS
Módulo I: Fundamentos Semióticos (6)	5	Módulo I: Fundamentos Semióticos (5) de V Semestre.
Módulo II: Medios y Técnicas expresivas (6)	4	Módulo II: Medios y Técnicas Expresivas (5) V Semestre.
Módulo IV: Dialéctica de la Investigación (3)	2	Módulo IV: Dialéctica de la Investigación (2) V Semestre.
Módulo V: Nuevas Tecnologías para la comunicación (4)	3	Módulo V: Nuevas Tecnologías para la comunicación (3) V Semestre.
Módulo VI: Entorno Social y Ecológico	2	
Taller VI	6	Taller V y presentación de Bitácora

IX SEMESTRE	I.H.S.	PRERREQUISITOS
Módulo IV: Dialéctica de la Investigación (6)	2	Módulo IV: Dialéctica de la Investigación (5) de VIII Semestre.
Taller: Servicio social del Diseño	20	Taller VIII

**Artículo 2º.** Derogar el numeral 1 del Artículo 1 del Acuerdo 127 de Mayo 13 de 2005.

**Artículo 3º.** Derogar el Acuerdo No. 198 de Septiembre 7 de 2004, por el cual se determinan los módulos no validables en el Programa de Diseño Gráfico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 16 de Noviembre de 2006.

  
**JAIRO MUÑOZ HOYOS**  
Presidente

  
**JAIRO CABRERA PANTOJA**  
Secretario